



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	ANDRES JOSE ROMERO HERNANDEZ CC N°1005425356
Radicado:	05001-40-03- 014-2022-00222-00
Asunto:	Ordena Archivo

Teniendo en cuenta que el abogado designado JUAN SEBASTIAN YEPES MEJIA , para el beneficio de Amparo de Pobreza solicitado por el señor ANDRES JOSE ROMERO HERNANDEZ, se encuentra debidamente notificado de forma personal por intermedio del Despacho, desde el 20 de septiembre de 2022 (Anexo Digital No.013) , así mismo obra correo del 31 de agosto de 2022 , por medio del cual acepta el cargo conforme lo establece el artículo 154 del C.G.P, Anexo Digital No. 011, es dable considerar que se encuentra evacuada la solicitud de designación de abogado en Amparo de Pobreza, y por ende se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias previa baja en el sistema de radicación.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P2

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d21ab5035452bbd9a5fce186baedae5090e8daacaa4442a5f4f8dd3f452641e3**

Documento generado en 18/10/2022 11:47:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>